

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****17306** AHORRO FAMILIAR, S.A.

El Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. (en adelante, "Ahorro Familiar" o la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, con fecha 26 de marzo de 2010, ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el hotel NH La Habana, paseo de La Habana, 73, de Madrid, el día 28 de junio de 2010, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de junio de 2010, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Información sobre la marcha de la sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión de Ahorro Familiar correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2009. Se incluye además el informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2009.

Cuarto.- Reelección de Consejeros.

Quinto.- Prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2010.

Sexto.- Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Séptimo.- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permite la Ley.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Complemento: Se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación

fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: Se informa a los accionistas que, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria, tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Príncipe de Vergara, 69, Madrid), consultar en la página web de la sociedad (www.ahorrofamiliar-sa.es) o solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito, de las propuestas de acuerdos relativas a los puntos segundo a octavo del orden del día, así como de la siguiente documentación:

Texto íntegro de las Cuentas Anuales (Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.

Informe del Auditor de Cuentas de Ahorro Familiar.

Informe explicativo al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, cuyo contenido íntegro forma parte del Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009.

Informe del Comité de Auditoría sobre la prórroga del nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2010 y de modificación del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre reelección de Consejeros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de marzo de 2010.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 39.º de los Estatutos sociales y el artículo 7.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo (7.º) día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general de accionistas el día 19 de junio de 2009.

Derecho de asistencia: Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 13.º y 14.º de los Estatutos sociales, así como el artículo 8.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tienen derecho a asistir a la Junta general los accionistas que tengan inscritas a su favor veinte (20) o más acciones, siempre que, con cinco (5) días de antelación al día en que haya de celebrarse la Junta, las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Derecho de representación: En los términos previstos en el artículo 20.º de los Estatutos sociales y 9.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la

Sociedad, los accionistas que tengan derecho de asistir a la Junta general podrán ser representados en la misma por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito. En cualquier caso, la representación deberá conferirse con carácter especial para esta Junta.

La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La representación familiar y la conferida a un apoderado general para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

En el supuesto de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Información adicional.

Previsión fecha de celebración de la Junta general: Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en segunda convocatoria el día 29 de junio de 2010, a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 25 de mayo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Borbón Escasany.

ID: A100042411-1